

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 02/07/2025

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	QTZALPI
<b>SERIE</b>	23-12
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	26/05/2025
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

### ACUERDOS

I. Celebración de forma conjunta de las Resoluciones Unánimes.

I.1. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles de las Subseries, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries.

II. Aprobación de Inversión Originada por Tenedores.

II.1. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores de las Subseries, a través del otorgamiento de un crédito, hasta por USD\$49,995,000.00 o su equivalente en Pesos, en los términos y condiciones de la Inversión Originada por Tenedores correspondientes, que se adjuntan a las presentes resoluciones (con carácter de confidencial) como Anexo "A".

II.2. Para efectos de dar cumplimiento a la resolución anterior, se instruye y autoriza al Administrador para instruir al Fiduciario a celebrar y firmar, cualesquier documentos y convenios que sean necesarios según lo requiera la inversión descrita en la presente resolución incluyendo, sin limitar, (i) el Contrato de Crédito; y (ii) el Suplemento respectivo, sustancialmente en los términos descritos en el Anexo "B".

II.3. Para efectos de dar cumplimiento a esta Resolución, en este acto se autoriza e instruye al Administrador y/o al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones conferidas en el Fideicomiso, se cubra con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, en la proporción pro rata que corresponda a cada una de las Subseries "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7", los gastos y honorarios relacionados con la estructuración y mantenimiento relacionados con la Inversión Originada por Tenedores de las Subseries.

II.4. Llevar a cabo todos los actos y/o emitir cualesquier instrucciones para perfeccionar los actos señalados en los numerales anteriores, sin limitar, el instruir al Fiduciario del Vehículo de Inversión celebrar cualesquier documentos y convenios, o el llevar a cabo todos los actos que sean necesarios según lo requiera la inversión descrita en la resolución anterior.

III. Aprobaciones Relacionadas.

III.1 Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida en que cada uno esté facultado, según lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitación, en caso de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval, el RUG y en su caso, realizar los avisos al público inversionista que sean resulten necesarios o convenientes.

IV. Delegados Especiales.

FECHA: 02/07/2025

---

IV.1. En este acto se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes.

IV.2. En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.1-Bis (a)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Marcela Gabriela Geijo Pino, María Teresa Caso Sáenz Arroyo y Arturo Ortiz Radilla para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones Unánimes.

Los Anexos "A" y Anexo "B", tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.